

337-

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Verbal: 2019-00777.

Demandantes: Blanca Myriam Barajas Roberto y otra.

Demandados: Mario Contreras Barajas y otros.

Comoquiera que el abogado designado como curador *ad-litem* acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad, el Juzgado,

DISPONE

Primero: RELEVAR del cargo a Jorge Portillo Fonseca y, en su lugar, designar a **Jeraldine Ramírez Pérez** quien se ubica en la Carrera 7 n.º 70A-21 Oficina 101 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico juridico1@buitragoyasociados.com.co.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Segundo: COMUNICAR mediante marconigrama o correo electrónico al profesional del derecho que se relevó.

Tercero: REQUERIR a la parte actora para que procure realizar la notificación de la curadora nombrada.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **2 de diciembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **062**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García